



El pleno del Tribunal Supremo Electoral (TSE) quedó integrado este 20 de febrero, luego de que el pleno del Congreso de la República tomó dos acciones con contundente mayoría:

1. Eligió al abogado Pablo Leal Oliva como magistrado suplente para completar el período 2020-2026, quien llena la vacante producida por la renuncia del abogado Gabriel Gómez en enero de 2023.
2. Rechazó la renuncia que en marzo del 2020 había presentado Noé Ventura Loyo, quien en aquel entonces no aceptó ser magistrado suplente y optó por continuar en el cargo de magistrado titular de la Corte de Apelaciones. Ventura Loyo fue así confirmado como suplente del TSE.

El pleno del Congreso tomó tales acciones para cumplir con la resolución de amparo provisional de la Corte de Constitucionalidad, que ordenó elegir, en un plazo de 30 días, a los dos magistrados suplentes faltantes.

En primera instancia, el pleno conoció la renuncia de Noé Ventura Loyo a su elección como magistrado suplente del TSE, la cual rechazó con 144 votos, por lo que su elección quedó en firme y solo se hizo necesario elegir a otro suplente.

Enseguida, el pleno eligió a Pablo Leal Oliva como el quinto magistrado suplente del Tribunal Supremo Electoral con el voto de 148 diputados.

| CANDIDATO                      | VOTACIÓN   |           |           |
|--------------------------------|------------|-----------|-----------|
|                                | A FAVOR    | EN CONTRA | AUSENTES  |
| María Eugenia Morales Aceña    | 3          | 146       | 11        |
| Roaldo Isaías Chávez Pérez     | 8          | 141       | 11        |
| Luis Felipe Lepe Monterroso    | 10         | 139       | 11        |
| José Alfredo Aguilar Orellana  | 17         | 132       | 11        |
| <b>Pablo Adolfo Leal Oliva</b> | <b>148</b> | <b>1</b>  | <b>11</b> |
| Julio Dougherty Liekens        | 10         | 139       | 11        |
| Rosa Mariella Rivera Acevedo   | 3          | 146       | 11        |
| Jorge Guillermo Arauz Aguilar  | 8          | 141       | 11        |
| Marta Lidia Nij Patzán         | 9          | 140       | 11        |

De la lista remanente de diez candidatos al cargo no se votó por el abogado Gustavo Adolfo Samayoa Romero, pues falleció en 2022.